



1916-2016
Unidos por una República Libre
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16045880

Montevideo, **07 NOV 2016**

VISTO: la invitación recibida del Comité Internacional de Medicina Militar para participar del "8vo. Congreso Regional Pan Americano de Medicina Militar", organizado por el Ministerio de la Marina de México, en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, desde el 6 hasta el 9 de noviembre de 2016.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un funcionario perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 39 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2016.04.238-0

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos al señor Coronel (M) don Carlos Washington Heuguerot, para participar del "8vo. Congreso Regional Pan Americano de Medicina Militar", organizado por el Ministerio de la Marina de México, desde el 6 hasta el 11 de noviembre de 2016.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 1.216,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos dieciséis con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2016, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - México - Santiago de Chile - Montevideo, ascienden a la suma de U\$S 780,00 (dólares estadounidenses setecientos ochenta con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".-----



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores
proporcionese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente
Resolución al Director de Asuntos Internacionales,
Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento
Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección
Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido,
archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

